



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**Dña. MARIA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA - SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento **el día 10 de junio de 2024**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**15.- PROPUESTA PROMOCION ECONÓMICA. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ ANTIFRAUDE.**

**VISTA** la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

<b>"Asunto: Propuesta PROMOCION ECONÓMICA. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ ANTIFRAUDE.</b>	<b>AYTOCR2024/1586</b>
<b>Proponente: CONCEJALA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA</b>	

Dado que D<sup>a</sup> Esther Herrera Expósito desempeña actualmente la titularidad de la Intervención Municipal, a la cual corresponde formar parte de otro órgano del PRTR, se hace necesario modificar la composición del Comité Antifraude del mismo, considerando idónea para formar parte de dicho comité a la actual Tesorera Municipal, D<sup>a</sup> Piedad María Haro Roa.

En consecuencia, propongo a la Junta de Gobierno local que adopte los siguientes acuerdos:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Primero.-** Designar como vocal miembro del Comité antifraude del PRTR a la Tesorera Municipal, D<sup>a</sup> Piedad María Haro Roa, en sustitución de D<sup>a</sup> Esther Herrera Expósito, quien cesa, dada su condición de Interventora Municipal.

**Segundo.-** En consecuencia la composición del Comité de Autoevaluación del Fraude en el Ayuntamiento de Ciudad Real (Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre), queda de la siguiente manera:

Presidente:

D. Miguel Angel Gimeno Almenar (Secretario General del Pleno).

Vocales miembros:

D<sup>a</sup>. Piedad María Haro Roa (Tesorera Municipal). Grupo A1.

D<sup>a</sup>. Arantxa Jabón Ormeño (Jefa Recaudación). Grupo A2.

D. José María Osuna Baena (Oficial Mayor). Grupo A1.

D. Luis Felipe López Velasco (Jefe Servicio Régimen Jurídico). Grupo A1.

Un representante por cada uno de los Organismos Autónomos Locales antes mencionados, designado por cada uno de ellos.

Secretaria:

Titular, D<sup>a</sup>. Emérita Zamora Velasco (Administrativa de As. Jurídica);

Suplente, D<sup>a</sup>. María Luisa Vargas Nuño (Administrativa As. Jurídica).

Todo ello, sin perjuicio de la eventual consultoría técnica externa para labores de asesoramiento que puedan recibir en esta materia específica.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 29/2024

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Tercero.-** Comunicar este acuerdo a los interesados."

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3